

Managua, 17 de octubre de 2017

General Julio César Avilés
Comandante en Jefe Ejército de Nicaragua

Primera Comisionada Aminta Granera Sacasa
Directora de la Policía Nacional

Doctora Ana Julia Guido
Fiscal General de la República de Nicaragua

PLAZA EL SOL
Fautino Ruiz
Recibido: Ilene Hdez
Recepción: 12:31
Hora: _____ Fecha: 17-10-17

RECIBIDO
Nombre: Melida CR
Fecha: 17/10/17
Hora: 12:15
 Dirección de Relaciones
Públicas y Exteriores
EJERCITO DE NICARAGUA

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH se dirige a ustedes, para exponer una denuncia sumamente grave referida a la privación de la vida de un campesino en el norte del país y que a continuación referimos.

El 11 de septiembre del presente año recibimos a la señora Cora López García quien, acompañada de su padre, denunció la muerte violenta de su esposo **Marcio Antonio García Joya** de 30 años de edad, ocurrida el 29 de junio del año en curso, en su casa ubicada en la comunidad Avión Quemado, al norte de Jinotega señalando como autores de los hechos a miembros del Ejército de Nicaragua.

En su denuncia, la Sra. López expuso que ese día, aproximadamente a las 5:20 de la madrugada se encontraba en el patio de su casa, percatándose de la presencia de militares, quienes la rodearon a ella y a sus hijos Gerald de 12 años y Yeric de 7 años de edad.

Refirió que uno de los soldados le preguntó ¿Allí está tu hombre?, respondiéndole “Sí, allí está”, ordenándole el militar “Decile que se levante”. Por lo que señala, fue al cuarto donde estaba su esposo dormido, haciéndole seña con la mano para despertarlo; así que se puso el pantalón y en ese momento le gritaron “Levántate H de P”, mientras él le daba una pistola que tenía en la cabecera de la cama que no estaba registrada procediendo ella a guardarla en la cintura de la falda.

Según la denunciante los militares gritaban a su esposo que saliera, de lo contrario lo sacarían a balazos por lo que este grito: “No hombre yo estoy rendido”, “Yo quiero que hablemos” le volvió a repetir y los militares respondían “Salí” y él procedió a salir con las manos arriba pidiendo “hombre demen una oportunidad de encomendarme a Dios” y le respondieron que se pusiera en la esquina del cuarto donde le dispararon, precisamente el militar que apuntaba hacia la puerta e inmediatamente cayó en la esquina del cuarto, realizándole inmediatamente otros 3 disparos más en el pecho.

DIRECCIÓN: TEXACO DE MONTOYA 1 ½ C AL SUR. MANAGUA, NICARAGUA.
TELÉFONOS: (505) 2266 8940, 2222 2563, 2266 6262, 2268 2116 / FAX: 2266 8405
APARTADO POSTAL: 4402

Correo Electrónico: cenidh@cenidh.org Web: www.cenidh.org
Filial: Estelí Telefax: 2713 0675 / Matagalpa Telefax: 2772 4784 / Chontales Telefax: 2512 2489

190

¡DERECHO QUE NO SE DEFIENDE... ES DERECHO QUE SE PIERDE!

Refirió que su hijo Gerald se abalanzó sobre el cuerpo de su padre, pero el militar siguió disparando y un proyectil le rasgó la camisa al mismo sin impactarlo, por lo que ella agarró y abrazó a sus dos hijos. Cuando dejaron de disparar, los dos niños abrazaron el cuerpo de su papá mientras ella sujetaba su brazo. Pero el Jefe de los militares, se acercó le pegó una patada en la espalda y le arrebató a los niños, cuyos cuerpos tenían la sangre de su papá.

En ese momento, el mismo militar llevó la pistola que ella había puesto en una tabla y le preguntó ¿Qué es lo que tenés allí? Y ella respondió "Una pistola vieja"; el militar la tomó y se la puso en el pecho diciéndole "Te vas a ir junto con él", mientras ella le rogaba llorando que no lo hiciera por los niños, porque iban a quedar motos, procediendo el militar a disparar la pistola cerca de los oídos de ella y delante de ambos niños, diciéndole "perdete, hacete humo".

En ese momento, se dirigió al cuarto a buscar algo para limpiarse la sangre, estaban 3 militares y le pusieron las AKs en el pecho, sacándola a empujones con las armas; mientras le gritaban "y es que no vas a obedecer las órdenes del jefe. Todavía estás ahí?", respondiéndole "No, si yo me voy a ir", y agarró a su niño pequeño casi de arrastrada, mientras el otro la seguía y bajó a un cañito entonces se percató que la seguían y le gritaron "parate hija de ... Queremos hablar con vos". Dijo que ella por temor les gritaba "esperen ya voy", pero corrió, junto a sus hijos, por una quebrada logró evadirlos por el agua del río hasta que llegó a una iglesia.

Señaló que los militares llegaron a una casa, y dijeron al dueño "sacá a esa mujer. Vos la tenés escondida", ante la negativa de que ahí no había llegado nadie, los militares insistieron señalando que si no la sacaba ellos lo harían a patadas. Luego, los 8 militares regresaron a la casa, donde habían matado al mencionado ciudadano, mientras la denunciante buscó protección en la iglesia.

Expuso que los militares le dijeron al líder de la comunidad, que recogieran a ese hombre (el cuerpo del privado de la vida) para que fueran a enterrarlo y apuntó hacia un hoyo de un basurero, mientras ordenaban buscar a la mujer.

Los militares se quedaron hasta la 1 de la tarde, revolvieron y rasgaron la ropa que tenían, sacaron los granos básicos de los sacos y los dejaron tirados y se llevaron dos vacas por parir, dos vaquillas y una yegua de la familia atacada.

Otro abuso denunciado por la Sra. López es que los soldados hicieron comida en su vivienda, con el cuerpo de su esposo tirado en el sol; sin permitir que la gente recogiera el cadáver y que cuando se fueron, se le llevaron sus cosas, celulares y 5 cabezas de ganado de los cuales ella tenía documentos legales sobre ellos y fue advertido por los comunitarios, pero recibieron como respuesta que "que si son legales, díganle a esa mujer que presente las cartas al puesto" y se fueron.

Refirió que el pastor la mandó a traer a la iglesia ubicada a 45 minutos para que fuera a recoger el cuerpo y cuando ella llegó ya lo habían bañado y lo tenían en una hamaca y

así lo trasladaron a la iglesia, consiguiendo un ataúd a las 8 de la noche y le dieron sepultura al día siguiente.

Refirió que después del entierro estuvo ocho días buscando cómo recuperar los animales y con 5 líderes de la comunidad fue al puesto de Plis a preguntar, pero le dijeron que la tropa se había llevado el ganado, sin decir nada en el puesto, que habían traído el ganado tres días antes y que no habían dejado ningún papel ni habían dicho nada, que aconsejaban ir a Wiwilí a reclamarlos. Además de decir, “yo miro que vos andas legales esos papeles. Andate arriba. Esa tropa aquí entró, e hizo desastres. Yo oí decir que allí hicieron cosas, porque no solamente era tu ganado el que se llevaron, se llevaron ese y el de otros. Pero aquí todo se lo llevaron y no informaron nada al puesto. Andate ya a Wiwilí porque yo miro que estas cartas de venta están calientitas, acabadas de sacar de la alcaldía. Andate arriba” y hasta le dijo “porqué te engañaron, porqué te dijeron que te presentarás aquí. Eso no lo podían hacer”.

La denunciante afirmó que se presentó acompañada de su papá José Efraín López Balladares a la Policía de Wiwilí y de ahí la remitieron al puesto del Ejército, donde les quitaron los documentos sobre la titularidad de su ganado, documentos que no fueron devueltos.

De este puesto militar se comunicaron a Jinotega y ahí les informaron que supuestamente ella se había corrido con un AK. Que el militar dijo “Si yo fuera de mal corazón, yo marco a Jinotega y sólo vienen a traerte, pero no soy de ese corazón, mejor lo que te aconsejo es que vayas a buscar el camión y te vayas a tu casa”; además de no devolver sus documentos porque dijo que ya no le servían de nada y que por el contrario le traerían serios problemas si andas diciendo lo que te pasó-tocándose la lengua-.

Agregó que este militar le dijo que a su marido lo mataron porque la gente ya no lo aguantaba y cuando ella respondió que él no tenía problemas con nadie, el agente refirió “es que vos le tapas... Este hombre era ladrón, tenía dos AKs, se mantenía con 5” y agregó que cuando lo mataron a ella la encontraron arreando el ganado y que iba con los dos niños y el otro y que en eso se encontraron con el Ejército, que entonces en eso ellos dispararon y le pegaron a él, pero que ella con el otro señor se corrió con las AKs y con los niños, dejando el ganado botado; lo que según la denunciante rechazó, diciendo que estaban en su casa se acababa de levantar, mientras su marido aún dormía.

Agregó que en la comunidad, se identifica a dos jefes, uno que le dicen Payers y el otro Aguilar, quienes entran y salen realizando estos operativos.

Un equipo del CENIDH conformado por Gonzalo Carrión y Juan Carlos Arce, junto a un promotor local, viajó a la comunidad donde se encuentran desplazados la viuda, campesina Cora López y sus hijos, constatando las difíciles condiciones en que actualmente habitan, cuya precariedad económica y social, según los hechos expuestos, están agravados con la muerte del campesino Marcio Antonio esposo y padre de ambos niños y su desplazamiento forzado a partir del operativo militar.

El CENIDH conoció a los niños, quienes con autorización de su mamá y sus propias palabras, nos confirmaron los duros momentos vividos o sufridos referidos a la muerte de su papá.

Tanto la Sra. López, ahora viuda, con sus dos hijos, así como sus padres, están expuestos al peligro, extremos que se deducen de la grave denuncia expuesta. La privación arbitraria de la vida en perjuicio de quien fuera su esposo, por parte soldados del Ejército de Nicaragua, evidentemente los mantiene en un miedo fundado manifestado al CENIDH tanto en la visita a Managua como la que realizó nuestro equipo en la comunidad donde está desplazada la familia.

En virtud de los hechos anteriormente descritos el CENIDH considera esencial:

1. La realización de una exhaustiva investigación para esclarecer los graves hechos denunciados. En ese sentido, no es primera vez que conocemos sobre operativos militares que han privado de la vida a ciudadanos, en particular en el campo, en su mayoría sin conocerse ni la legalidad de las acciones ni las causas de fondo que expliquen la represión que culminó con la muerte del campesino García Joya.
2. Reiteramos que la existencia de imputaciones delictivas implica la actuación de la autoridad competente para prevenir y perseguir el delito, en el caso concreto del Sr. García Joya no fue la Policía Nacional quien actuó y la circunstancias de su denunciada muerte se asemejan a una ejecución sumaria, cuya impunidad y denegación de justicia compromete la responsabilidad del Estado nacional e internacionalmente.
3. Solicitamos al Ejército de Nicaragua, a la Policía Nacional y al Ministerio Público que, en el ámbito de sus competencias adopten las medidas correspondientes dirigidas al cese de acciones que arriesguen la vida y seguridad de las personas y se investigue a fondo los hechos graves denunciados ante el CENIDH, en relación al derecho a la vida, abuso de poder, uso de las armas de fuego en perjuicio de la integridad, bienes y derechos de la viuda y sus dos pequeños hijos.
4. Demandamos que como producto de una investigación profunda y diligente se castigue a los responsables de este reprochable hecho.
5. Constatando in situ la grave situación de miedo en la que actualmente viven las víctimas de este gravísimo hecho solicitamos a las autoridades competentes medidas tendientes a garantizar la seguridad y protección de los mismos.

En espera de una pronta respuesta, me suscribo respetuosamente.


Vilma Núñez de Escorcía
Presidenta del CENIDH



CC: Cenidh (GCM)